



DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA RECEPTORA PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49/2011 COMITES TESORO AUSTRAL, AHORA VOY POR USTEDES Y MIRANDO HACIA EL FUTURO, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:570

Coyhaique , 10 de marzo de 2026

VISTOS:

La Ley Orgánica Constitucional 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 75 que reestructura y reorganiza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355 de 1976; Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N° 127 de 1977 (V. y U.), el D.S N° 63 (V. y U.) de 1997 Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; D.S. N° 49 de 2011(V. y U.), que reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; el D.S. N° 85 de 2007 (V. y U.) que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos, que cuenten con financiamiento estatal; La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de recambio; El Decreto TRA N° 272/2/2026 de fecha 20.01.2026, que lo nombra en el cargo de director de este Servicio, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Contrato de Construcción de Operaciones Colectiva Proyecto Habitacional de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito entre el Comité de Vivienda "TESORO AUSTRAL", Constructora Bellavista SpA. e Inmobiliaria Bellavista Aysén Limitada como Entidad Patrocinante. Puerto Aysén.
- b) El Contrato de Construcción de Operaciones Colectiva con Proyecto Habitacional de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito entre el Comité de Vivienda "AHORA VOY POR USTEDES", Constructora Bellavista SpA. e Inmobiliaria Bellavista Aysén Limitada como Entidad Patrocinante. Puerto Aysén.
- c) El Contrato de Construcción de Operaciones Colectiva con Proyecto Habitacional de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito entre el Comité de Vivienda "MIRANDO HACIA EL FUTURO", Constructora Bellavista SpA. e Inmobiliaria Bellavista Aysén Limitada como Entidad Patrocinante. Puerto Aysén.
- d) La Resolución Exenta N° 239 del 14.02.2025 que designa F.T.O. Titular y Subrogante del Proyecto indicado en el considerando a) b) y c) de la presente.
- e) Que, por razones de Permisos, Feriado Legal, Cometidos funcionarios, Licencias Médicas y otros casos de este rango que afecten al Titular, se nombrara un Subrogante que asuma las Funciones de FTO Técnico de Obra.
- f) Ordinario n° 291, 24.04.2017, de Subsecretaria de vivienda y Urbanismo a Directores SERVIU de todas las Regiones. que fija instructivo sobre fiscalización, supervisión, recepciones, post venta y año de garantía, para proyectos fondo solidario de elección de vivienda tipología CNT y CSP (postulación colectiva)

RESUELVO:

1. Designase a los funcionarios que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Receptora de las Obras señaladas en el considerando a) b) y c) de la presente Resolución:

NOMBRE	SERVICIO Y/O ENTIDAD
ALVARO LUNA RAMIREZ	SERVIU REGIÓN DE AYSÉN, INGENIERO CIVIL
MATIAS BERAULT MERINO	INMOBILIARIA BELLAVISTA AYSÉN LIMITADA
JORGE OSORIO GUEQUEN	SERVIU REGIÓN DE AYSÉN, SUPERVISOR PROYECTOS, EN CONSIDERANDO a, b y c.
GERARDO SANCHEZ ARAYA	SERVIU REGIÓN DE AYSÉN, ARQUITECTO

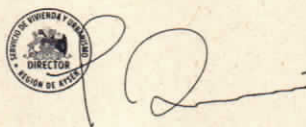
2. Actuará como Coordinador de la Comisión Técnica Receptora, el Ingeniero Civil Sr. ~~Alvaro Luna Ramirez~~, funcionario del Departamento Provincial Aysén del SERVIU Región de Aysén.

3. La Comisión Técnica Receptora, deberá constituirse en obra y elevar el Acta de Recepción e Informe pertinente, según proceda.

4. Déjese constancia que la Comisión

Técnica Receptora designada, conjuntamente con entregar el Acta de Recepción, deberá suscribir la calificación correspondiente de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

ALR/ENC/JOG

Distribución:

- Pedro Duran Branchi - DIRECTOR
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Jorge Silva Cayuqueo - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S)
- Alvaro Cristobal Luna Ramirez - Jefe Departamento Provincial Aysén
- JORGE IVAN OSORIO GUEQUEN - APOYO PROFESIONAL
- Gerardo Sánchez Araya - Arquitecto
- Daniel Jesús Stange Mañao - APOYO PROFESIONAL
- Carolina Gonzalez Mardones - JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES (S)
- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Viviana San Martín Araneda - ENCARGADA DE UNIDAD OIRS
- EP INMOBILIARIA BELLAVISTA AYSÉN LIMITADA -
- Empresa Constructora Bellavista SPA -
- Jose Miguel Haelele -
- matias peralta - Encargado de proyectos Bellavista Spa constructora bellavista spa
- Valeska Catalán Mansilla Representante Legal Entidad Patrocinante Inmobiliaria Bellavista - Doctor Steffens N°550, Puerto Aysén



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 10-03-2026 20:24:48

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 570 Timbre: UCCYCBCHUYHLLCC En:
<https://validoc.minvu.cl>